



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHALLHUAHUACHO"
COTABAMBAS - APURIMAC

068

ACUERDO DE CONCEJO N° 036 -2012-MDCH/A

Challhuahuacho, 08 de Noviembre del 2012

Visto:

La Sesión de Concejo Ordinario de fecha 08 de Noviembre del 2012, con la presidencia del Sr. Odilón HUANACO CONDORI Alcalde de la Municipalidad Distrital de Challhuahuacho y la concurrencia de los Regidores: José Antonio LIMA LUCAS, Marcelino Santiago COAQUIRA SOCA, José QUISPE AGUILAR, Mary Luz ESCALANTE CHOQUE Y Gilberto QUISPE SALAS, sobre el apoyo económico al Centro de Salud de la localidad de Challhuahuacho y

Considerando:

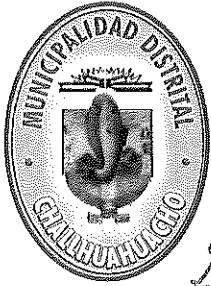
Que, de conformidad al Art. 194 y 195 de la Constitución Política del Perú las Municipalidades son los Órganos de Gobierno Local. Tienen Autonomía Política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y promueven el desarrollo de la comuna, la economía local y la prestación de los servicios públicos de su responsabilidad en concordancia con el Art. II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

Los Acuerdos de Concejo son decisiones que toma el Concejo referido a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresa la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado o sujetarse a una conducta o norma institucional.

Que es política del Gobierno Local vigente la de fomentar espacios de carácter cultural y social que permitan impulsar el desarrollo humano, propiciando el fortalecimiento del espíritu social, la consolidación de la persona como propuesta viable para el desarrollo del Distrito de Challhuahuacho.

Con las facultades conferidas por el Art. 10 de la Ley Orgánica de Municipalidades, los miembros del pleno por unanimidad aprobaron el siguiente.

Fuerza que construye...



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
"CHALLHUAHUACHO"
COTABAMBAS - APURIMAC

Acuerdo De Concejo:

067

Artículo Primero.- Aprobar el estímulo y incentivo comercial a los Sectores de Servicios, Producción y Comercialización del Distrito de Challhuahuacho, la Provincia de Cotabambas y Región de Apurímac

Artículo Segundo.- Disponer que de conformidad al aporte liberal y social de parte de la empresa apurimeña Grupo Wari Palomino con el Distrito, es menester que esta empresa siga contribuyendo con sus servicios y en especial hay que otorgar las facilidades para que preste servicios de transporte y logística en las instituciones públicas, privadas y empresas mineras que trabajan en el distrito de Challhuahuacho.

Artículo Tercero.- Trascríbase el presente a los interesados para fines consiguientes.

Regístrese, Comuníquese Y Cúmplase

MUNICIPALIDAD DE CHALLHUAHUACHO
CHALLHUAHUACHO - COTABAMBAS

Otilón Huamaco Condori
ALCALDE

Fuerza que construye...